

## **RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORAMIENTO y GESTIÓN LABORAL, FISCAL Y CONTABLE DEL G.A.L./G.A.L.P. CEDER NAVIA-PORCÍA**

**PRIMERO.-** Considerando que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo, como entidad colaboradora de la administración autonómica del Principado de Asturias, la gestión de ayudas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias financiado por el fondo FEADER y la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero financiado por el fondo FEMP, ambos de la Unión Europea, para la Comarca del Navia-Porcía. Como entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, el CEDER Navia-Porcía tiene que cumplir con una serie de obligaciones contables, fiscales y laborales. Para realizar una buena y eficiente gestión de estas obligaciones precisa de una empresa especializada en dichas materias. Por lo tanto, el contrato es necesario para garantizar un correcto funcionamiento del CEDER Navia-Porcía en lo que se refiere a la gestión de recursos humanos, la gestión económico-financiera y el cumplimiento de la normativa laboral, fiscal y contable aplicable a las tareas que desarrolla como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector pesquero, durante el tiempo que se prevé que seguirá desarrollando dicha actividad.

**SEGUNDO.-** Visto el informe –propuesta de la gerencia del CEDER Navia-Porcía emite firmado con fecha 14 de diciembre de 2018, de apertura de expediente para la contratación del servicio profesional de asesoramiento y gestión laboral, fiscal y contable del Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del Sector Pesquero CEDER Navia-Porcía, en el que se recoge y motiva el objeto y la necesidad del contrato, la insuficiencia de medios, la no división por lotes, la solvencia exigida al empresario, la duración del contrato, el procedimiento y los criterios de adjudicación, el presupuesto base de licitación el valor estimado del contrato, la existencia de crédito para contratar y el órgano responsable de realizar la contratación, quedando justificadas las particularidades del contrato recogidas en el punto 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Visto que, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de fecha 9 de octubre de 2018 adoptado de conformidad con los Estatutos de la entidad, y teniendo en cuenta las características del contrato, el órgano de contratación es el Presidente de la Asociación, tal y como se recoge en el informe-propuesta al que se hace referencia en el punto segundo, no será obligatorio informar del contrato a la Junta Directiva previamente a la aprobación del expediente.

Vistas las características del contrato a realizar:

- Tipo de contrato: Servicios

- Objeto del contrato: Servicio profesional de asesoramiento y gestión laboral, fiscal y contable del Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector Pesquero CEDER Navia-Porcía.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Tramitación ordinaria.
- Código CPV: 79200000 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales.
- Valor estimado del contrato: 9.917,36 euros IVA excluido,
- Presupuesto base de licitación 4.958,68 euros de base imponible más 1.041,32 euros de IVA, que hacen un total de 6.000,00 € euros, de presupuesto base de licitación IVA incluido
- Duración del contrato: dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años.

Vistas estas consideraciones, de acuerdo con las facultades que me son atribuidas como Presidente del CEDER Navia-Porcía por los Estatutos de la Asociación, como órgano de contratación

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación del “Servicio profesional de asesoramiento y gestión laboral, fiscal y contable del Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector Pesquero CEDER Navia-Porcía” (expediente nº C-030-2018)

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato, dado que no existen medios personales ni materiales ni suficientes para llevarlo a cabo por medios propios, quedando acreditado que la contratación del servicio profesional de asesoramiento y gestión laboral, fiscal y contable del Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector Pesquero CEDER Navia-Porcía por un contrato de servicios sin división por lotes, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Asociación.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato,

**CUARTO.-** Publicar el informe propuesta de apertura de expediente de contratación firmado por la gerencia del CEDER Navia-Porcía con fecha 14 de diciembre de 2018 y la presente resolución de inicio del expediente en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando cuenta de los mismos a la Junta Directiva de la asociación en la primera reunión que se celebre.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Navia, a 14 de diciembre de 2018.